DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXVII PERIODO LEGISLATIVO

6a. SESION ORDINARIA

REUNION Nº 8

12 de junio de 1998

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Ricardo CORRADI.

<u>SECRETARIA</u>: del señor secretario, don Constantino MESPLATERE, y Prosecretaria del señor prosecretario legislativo, don Carlos Enrique MADASCHI.

Diputados presentes

ARAVENA, Jorge Alberto

BASCUR, Roberto BASSO, Carlos José

BERENGUER, Marcelo Humberto

BRAVO, Dalia Rosa CAVALLO, Miguel Angel

CAYOL, Miguel Patricio

CORTES, Nelia Aida

COSTAS, María Aurora

DAILOFF, Eduardo Rodolfo DI PIETRO, Dominga

FORNI, Horacio Eduardo

FUENTES, Eduardo Luis

GALLIA, Enzo

GARCIA ROMERO, Leticia Noemí

GILLONE, Alicia

GSCHWIND, Manuel María Ramón

LISCOVSKY, Levi Isaac

MORENO, Alberto Diego

MUÑIZ, Héctor

PEREYRA, Guillermo Juan

PESSINO, Luis Marino

PIOMBO, Marcelo Enrique

RADONICH, Raúl Esteban

REBOLLEDO, José Daniel

SALTO, María Emilia

SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés

SAVRON, Hayde Teresa

SIFUENTES, Gloria Beatriz

URQUIZA, Rosa Argentino

Ausentes con aviso

ASAAD, Carlos Antonio

ETMAN, Beatriz Nilda

SANCHEZ, Amílcar

SEPULVEDA, Néstor Raúl

VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

SUMARIO

1- APERTURA DE LA SESION

2 - ASUNTOS VARIOS

- I Homenajes
 - 1 Al 43 aniversario de la Provincia del Neuquén
- **II- Otros Asuntos**
 - 1 Referencia a la II reunión ordinaria del Parlamento Patagónico

3 - DESIGNACION DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO LABORAL Nº 1 DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

(Solicitud de Acuerdo legislativo - Art. 151 de la Constitución provincial) (Expte.O-326/97)

Consideración del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. Queda designado.

4 - MODIFICACION DE LA LEY 2218

(Expte.E-008/98 - Proyecto 3842)

Consideración en particular del proyecto de Ley 3842. Se sanciona como Ley 2237.

5 - MODIFICACION DE LA LEY 1878 Y MODIFICATORIA

(Expte.D-088/98 - Proyecto 3862)

Consideración en particular del proyecto de Ley 3862. Se sanciona como Ley 2238.

6 - MODIFICACION DE LA LEY 1436

(Expte.O-235/96 - Proyecto 3605)

Consideración en particular del proyecto de Ley 3605. Se sanciona como Ley 2239.

7 - MODIFICACION DE LA LEY 1305

(Expte.O-236/96 - Proyecto 3606)

Consideración en particular del proyecto de Ley 3606. Se sanciona como Ley 2240.

8 - MODIFICACION DE LA LEY 1406

(Expte.O-237/96 - Proyecto 3607)

Consideración en particular del proyecto de Ley 3607. Se sanciona como Ley 2241.

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2237
- Ley 2238
- Lev 2239
- Ley 2240
- Ley 2241

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los doce días de junio de mil novecientos noventa y ocho, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 00,34', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Señores diputados, buenos días.

Mediante la impresora instalada anexada al Sistema de Base de Datos en el Recinto, se verificará directamente la presencia de los señores diputados.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Lista de asistentes, diputados: Fuentes, Eduardo Luis; Gallia, Enzo; Gillone, Alicia; Di Pietro, Dominga; Urquiza, Rosa Argentino; Sánchez Diego, Roberto Andrés; García Romero, Leticia Noemí; Bascur, Roberto; Pessino, Luis Marino; Bravo, Dalia Rosa; Cavallo, Miguel Angel; Pereyra, Guillermo Juan; Cortes, Nelia Aida; Piombo, Marcelo Enrique; Aravena, Jorge Alberto; Salto, María Emilia; Cayol, Miguel Patricio; Gschwind, Manuel María Ramón; Moreno, Alberto Diego; Forni, Horacio Eduardo; Berenguer, Marcelo Humberto; Sifuentes, Gloria Beatriz; Liscovsky, Levi Isaac; Basso, Carlos José; Costas, María Aurora; Radonich, Raúl Esteban; Savrón, Hayde Teresa; Muñiz, Héctor; Rebolledo, José Daniel. Total veintinueve señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Treinta señores diputados.

Sr. DAILOFF (MPN).- No me nombró.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con la presencia de treinta señores diputados, damos inicio a la sexta sesión ordinaria.

Pasamos a la Hora de Asuntos Varios.

ASUNTOS VARIOS (Art. 173 - RI) (Hora 00,36')

I

Homenajes

1

Al 43 aniversario de la Provincia del Neuquén

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Nelia Aida Cortes. Sra. CORTES (MPN).- Señor presidente, señores diputados, el 15 de junio Neuquén cumple cuarenta y tres años de su provincialización; así lo dice la Ley nacional número 14.408, de provincialización de los territorios nacionales, que fuera sancionada el 15 de junio de 1955. Los neuquinos atónitos nos enteramos el día 16, en pleno bombardeo de la Casa Rosada y de la Plaza de Mayo en la Capital Federal. Dice su artículo 1º: "Decláranse provincias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 68, inciso 14), de la Constitución nacional a todos los territorios nacionales con los límites que a continuación se expresan: a) se constituirán tres provincias que tendrán respectivamente los límites de los actuales territorios nacionales de Neuquén, Río Negro y Formosa...",

dice: "... los límites de los actuales territorios,..." algo que nos llama y nos pone muy atentos, justamente en estos días que se trata de límites.

Señor presidente, como neuquina no puedo menos que manifestar algunas muy sencillas palabras para expresar mi orgullo por este Neuquén tan pujante, tan ebrio de vida, ansioso de seguir adelante. Y haciendo una mirada hacia atrás, recuerdo aquella tierra azotada por los vientos, sin tener nada de nada, pues era un postergado territorio, hoy la veo progresista y con ganas de seguir adelante y hoy veo la obra monumental que en cuarenta y tres años se fue llevando a cabo, producto del esfuerzo de hombres y mujeres desde cualquier puesto de trabajo que fuera tratando de reverdecer esta tierra que los viera nacer, muchos y otros que llegaron de otros lares para sumar su esfuerzo. Por eso, como neuquina quiero rendir mi modesto, mi sencillo homenaje a todos aquellos hombres que hicieron grande Neuquén, con errores y con aciertos y lo siguen llevando adelante, quiero expresarlo así, con muy sencillas palabras, con el sentimiento que me brota del corazón para esta tierra tan amada, Neuquén, mi Patria chica. Gracias, señor presidente.

Sr. BASCUR (MPN).- Muy bien, compañera.

Sra. SIFUENTES (MPN).- Muy bien, compañera.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Ŝi ningún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra para realizar homenajes, pasamos a Otros Asuntos.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Otra vez.

II

Otros Asuntos

1

Referencia a la II reunión ordinaria del Parlamento Patagónico

Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, como usted sabe, se realizó los días 28, 29 y 30 del mes pasado la II reunión ordinaria del Parlamento Patagónico en la localidad de San Martín de los Andes, donde nos correspondió a Neuquén la organización del mismo. Le agradecemos profundamente su presencia en el acto de apertura y su disertación, como así la cena que ofreció a todos los señores diputados de la Patagonia. También queremos agradecer la participación del personal de la Casa que nos acompañó y hacer una mención especial por la buena colaboración, predisposición y espíritu solidario que han puesto de manifiesto todo el personal que estuvo en San Martín de los Andes y que yo le he enviado una nota a usted, a los efectos de que este reconocimiento de los diputados del Neuquén quede en el legajo del personal que participó. También nuestro reconocimiento a la gente que nos acompañó de acá de Neuquén, como el doctor Manson, que elaboró un trabajo sobre Parques Nacionales, un tema tan caro a los intereses del Neuquén y de la Patagonia, y también a la gente que participó como el doctor Douglas Price, hablando, informándonos sobre trabajos, ideas y proyectos que tiene y que está trabajando en la Universidad Nacional del Comahue sobre lo que es la regionalización y también la participación -sin que estuvieran invitados pero que agradecemos- del señor diputado De Barriazarra, de la Provincia de Río Negro, y de Oscar Massei, de la Provincia del Neuquén.

La reunión fue, quizás, una de las más numerosas que hemos tenido, por lo menos en lo que va de este período de gobierno, participaron, algunos no completamente pero sí estuvieron presentes cincuenta y seis diputados provinciales, tuvimos la ausencia de la Provincia de Santa Cruz, que lamentablemente no pudo estar presente porque coincidentemente el mismo día que se inauguraba la reunión tenían una sesión y no la pudieron levantar pero comprometieron su presencia y nos hicieron saber por nota que están totalmente consustanciados con la región Patagónica. Hemos trabajado en cuatro Comisiones, creo que ha sido un trabajo importante, quizá yo diría que de las reuniones del Parlamento Patagónico que hemos tenido ha sido quizá la más fructífera, hemos decidido que en la Comisión, la semana pasada, los integrantes de las distintas

Comisiones hagan un informe hoy acá en el Recinto. Quiero decirles que una de las conclusiones a las que se arribó es que cada una de las Comisiones provinciales van a tratar con cada uno de los legisladores nacionales los temas que incumben al Parlamento nacional. Nosotros, en principio, habíamos citado para el viernes próximo pasado pero fue una invitación quizá rápida porque vino un solo diputado nacional; luego concretamos una reunión que en principio iba a ser para el día 18 de este mes y por problemas de audiencia de algunos legisladores la pospusimos para el día 25 de junio en la Casa del Neuquén, donde nos vamos a encontrar con los diputados y senadores nacionales a los efectos de transmitirles los puntos que hemos analizado en este Parlamento Patagónico. El espíritu que nos mueve es a los efectos de que ellos también se apropien de este sentido de región Patagónica y que en conjunto lleven las distintas propuestas, más allá de los partidos políticos y el compromiso de defender como patagónicos las cosas que a nosotros nos interesan, más allá de las cuestiones partidarias y que dentro de los mismos partidos nacionales impongan esta necesidad y este sentido de pertenencia. También hemos decidido y ya se está preparando -algunas Comisiones quizá ya lo recibieron- una carpeta con las tres Declaraciones y las once Recomendaciones a las distintas Comisiones de esta Honorable Legislatura, a los efectos de que todos los señores diputados tengan en su poder este material y también le hemos enviado el material al señor gobernador a los efectos de que tenga conocimiento también el Poder Ejecutivo provincial. Una cosa que quiero destacar es que el Parlamento Patagónico constituye el órgano legislativo de la región, tal cual lo establece la Carta de Creación de la Región y la Asamblea de Gobernadores, el órgano ejecutivo, y es muy probable que en el transcurso de este mes, ya hemos estado en contacto con el Foro de los Tribunales Superiores de Justicia que se vienen reuniendo en la Patagonia, a los efectos de tener una reunión para ver de qué manera integramos el tercer Poder a esta región en forma institucional. Le agradecemos la predisposición suya, señor presidente, por la colaboración personal y de la Honorable Cámara y le voy a dejar la posibilidad a los compañeros diputados que han participado de las Comisiones que puedan informar de lo que han visto, han hecho y sueñan porque esto de la Patagonia y de la región también es un sueño y una utopía. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo. Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, señores diputados, como ustedes saben en la reunión del Parlamento Patagónico que se realizó en la ciudad de Viedma, recayó en la Provincia del Neuquén la Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales la cual con mucho orgullo detento. Quiero informarles que esta Comisión tiene una tarea muy específica para llevar a cabo en los próximos meses, se ha autoimpuesto un plazo hasta el mes de octubre para llevar a la concreción el tema de la redacción de los estatutos de la región de la Patagonia, como dijeran en otras ocasiones este es un tema inédito, no existen documentos con estos fines todavía en ninguna de las regiones del país. Esta es la razón por la cual ha estado el doctor Douglas Price de la Provincia de Río Negro con la Comisión, y más tarde con el resto de los señores diputados del Parlamento Patagónico donde se hizo una exposición y después un debate con respecto a cómo funcionan las regiones en distintas partes del mundo. Logramos conclusiones de mecanismos que puedan llegar a servirnos pero es indudable que nuestra identidad debe estar absolutamente reflejada en estos estatutos, lo cual quiere decir que no podemos copiarnos de nadie, no es que seamos especiales pero sí es una región distinta del país. El perfil de lo que es la región de la Patagonia quedó perfectamente establecido y yo diría recibido con sumo agrado y beneplácito por parte de todos los participantes en el mensaje que diera el señor gobernador de la Provincia cuando reflejó a cada una de las provincias patagónicas con toda su idiosincrasia y con todos los problemas que cada una de ellas tienen.

> - Se retira el señor diputado Jorge Alberto Aravena.

... Es por esta razón que en esta Comisión seguimos en estudio, seguimos en análisis y bienvenidos sean todos los aportes que nos puedan hacer todos los diputados de esta Honorable Cámara porque, como lo dice el Reglamento del Parlamento Patagónico,

todos los diputados están habilitados para participar en estas deliberaciones. Entonces, todo lo que se pueda aportar para los estatutos, bienvenido sea. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, Honorable Cámara. Con otros señores diputados, especialmente el señor diputado Radonich del FREPASO y quien le habla, intervinimos...

Sr. PEREYRA (MPN).- La Alianza...

Sr. BASSO (UCR).- ... en la Comisión de Asuntos Económicos; esta Comisión había comenzado su tarea preparatoria en Viedma, luego fue citada en Neuquén a un encuentro de dos días que se llevó a cabo en nuestra ciudad y que fue de muy buena calidad por la participación activa de los representantes de las distintas provincias. Analizamos en nuestra Comisión aspectos fundamentales que hacen al tema económico, de realidad, actualidad y futuro como es la discusión de la Ley de Coparticipación Federal; también se discutió el tema del reintegro de los puertos patagónicos, un tema también importantísimo para nuestra zona donde tratamos de evitar lo que luego se consumó en un hecho bastante nefasto porque se incluyó a la Provincia de Buenos Aires en este tipo de beneficios, a pesar de que el Parlamento Patagónico expresó en una Declaración bastante enérgica la necesidad de no incorporar a la Provincia de Buenos Aires porque no es el objetivo por la cual se creó esa Ley especial para la Patagonia, para promover la Patagonia. También discutimos en la Comisión el tema del monotributo donde explicamos a través de una Declaración la conformidad con la instrumentación de este impuesto, de este nuevo impuesto pero que en realidad lo que sí de alguna manera criticábamos o estábamos en desacuerdo era en la distribución de los índices que son del setenta por ciento para la Nación y el treinta por ciento para las provincias, por entender que afectaron de alguna manera a la igualdad tributaria que debe existir en la distribución de los recursos. Se analizaron varios temas más, lo importante es que fue una tarea prolija donde se definieron algunas pautas de trabajo futuras que coinciden con la visita que el señor diputado Cavallo manifestaba se va a realizar en Buenos Aires el día 25, este encuentro en la Casa del Neuquén, desde la Comisión vamos a tratar de entrevistarnos con la Comisión de Hidrocarburos de la Cámara de Diputados de la Nación y también con la Comisión Nacional de Impuestos a los fines de darle nuestro parecer, acercarle documentación al respecto que se aprobó en el encuentro de San Martín de los Andes. Tenemos que agradecer, señor presidente, la participación de muchos diputados de esta Casa que a pesar de no ser miembros activos del Parlamento Patagónico, titulares, trabajaron de la misma manera como si lo fueran, aportando su capacidad y su conocimiento...

Sr. FORNI (MPN).- Gschwind.

Sr. BASSO (UCR).- ... debo agradecer, señor presidente, porque no sería leal si no lo hiciera, la participación del señor gobernador en el acto de clausura, así como a veces le cargamos a la romana en cosas que no compartimos, en este caso compartimos sus palabras, su discurso de apertura y de la historia de la Patagonia; también su presencia, señor vicegobernador, hoy presidente de la Honorable Legislatura, como siempre colaborando con estos eventos por la trascendencia e importancia que tienen, asimismo a todos los que participaron, acompañando al personal, a los diputados y a las distintas Comisiones y en especial la gente que me acompañó de mi Bloque que entendí que era un acto de justicia que así lo hiciera por el trabajo que habían hecho en Neuquén, muy importante en pos de dejar a Neuquén en el lugar que debe ocupar siempre. A todos un agradecimiento y el convencimiento de que el Parlamento Patagónico es una herramienta muy importante para poder ir solucionando todas estas diferencias que siempre hemos tenido entre los patagónicos y que ha llegado el momento en que una institución, como es el Parlamento Patagónico, podamos ir superando problemas comunes y compartiendo, de alguna manera, algunos recursos y qué posibilidades tenemos a favor. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Alberto Diego Moreno. Sr. MORENO (MPN).- Señor presidente, señores diputados. La Comisión en la cual desarrollamos nuestras actividades es la Comisión de Recursos Naturales, Turismo y Medio Ambiente, una Comisión que ya tiene dos años de conformación, por lo tanto los temas que hemos tratado ya vienen previstos y nos da una seguridad también de

tratamiento efectivo. Tuvimos como tema principal para Neuquén lo que es Parques Nacionales donde, como decía el señor diputado Miguel Angel Cavallo, disertó el doctor Adolfo Manson quien nos acercó un trabajo que realmente me gustaría remarcarlo, es un trabajo desde la parte legal que nos da una seguridad muy importante a los neuquinos y a los patagónicos porque en él ha realizado estudios de toda la región y dejó enmarcado como muy importante lo que significa para nuestros pedidos el Parlamento Patagónico y la creación de la región Patagónica. Tratamos también un posible pacto regional ambiental que realmente es muy importante para nosotros porque es la posición que tienen todas las provincias con respecto...

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.

... a un tema que sin duda va a marcar todas las actividades de acá al futuro; vimos también lo que es el estudio del impacto ambiental, estos fueron trabajos técnicos que acercó cada provincia a la Comisión, y también tratamos la modificación de la Ley número 24.804, de Régimen de Actividad Nuclear, esto era importante destacarlo porque siempre está latente la posibilidad de que la Patagonia se convierta en un basurero nuclear y por eso activamente esta Comisión trata de reunir la información necesaria y también de actualizarse con respecto a lo que pasa en el Congreso y en el Senado. Tuvimos la visita del INVAP que destacó principalmente que el Parlamento Patagónico era el lugar propicio para tratar los temas que ellos también consideraban tan importante para el desarrollo de esta actividad. Yo quisiera resaltar el trabajo en esta Comisión que está conformada permanentemente por los mismos diputados de distintas provincias; en esta última reunión se agregaron también diputados de esta Honorable Cámara que acompañaron todos los proyectos y quiero decir que para nosotros el antecedente tan importante que es para los patagónicos, la actuación de los parlamentarios en la concreción, en la real aplicación de nuestras posturas con respecto a una ley, como fue la Ley de Pesca, nos sirve para decir que hoy el Parlamento Patagónico realmente es

vinculante con lo que ocurre en el Congreso de la Nación y el Senado. Muchas gracias. Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Gracias, señor presidente. Yo participé en el Parlamento Patagónico, en la Comisión "D" la cual trata de Ciencia, Tecnología, Educación y Salud. Analizamos, fundamentalmente, leyes en las cuales nos podían llegar a ser comunes a las seis provincias miembros de este Parlamento como fueron, por ejemplo, el tema de salud sexual reproductiva, sobre el cual aprobamos una Recomendación. También intercambiamos ideas y opiniones y, por qué no, anhelos también sobre la Ley Federal de Educación y nos comentó muy ampliamente la gente de La Pampa cómo la habían implementado ellos y los problemas que les ocasionaban y cuáles eran los pro y contra de esta Ley en como ellos la habían aplicado...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... También nos dimos un marco dentro del precario o sobre el reglamento que se está elaborando del Parlamento Patagónico, se fijó la posición para que las Comisiones se puedan reunir por sí, fuera de la reunión ordinaria del Parlamento, así que fijamos reunirnos acá en Neuquén el 24 y 25 de este mes -en esta Casa-; en esta Comisión la Presidencia la tiene La Pampa, la Vicepresidencia Río Negro y la Secretaría Neuquén capital en mi persona. Otra de las leyes que también analizamos, ya que tenemos cosas en común y que podíamos implementarlas, tratando de hacerlo como un estado patagónico, fue lo que en realidad se analizó, una Ley del Menor para tratar de modificar la Ley de Patronato de Menores. Estos fueron en sí, tres o cuatro temas de los cuales como ustedes saben, son realmente muy amplios y nos llevó prácticamente los dos días de debate. Le cedo la palabra en todo caso, a mi compañera Cortes. Gracias. Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Nelia Aida Cortes. Sra. CORTES (MPN).- Señor presidente, señores diputados, sí, ampliando el informe que termina de dar el diputado que me antecedió en el uso de la palabra quiero coincidir

con lo que él ha manifestado, diciendo que en el mes de abril me incorporé al Parlamento Patagónico para integrar a la Comisión recién constituida de Legislación Social, Cultura y Educación; en San Martín de los Andes tuvimos la posibilidad de ir conociéndonos para captar el espíritu de compromiso para la región Patagónica, para actuar como tal. Se discutieron en profundidad algunos temas que nos son comunes como es la problemática social que en este momento está tan convulsionada. Tratamos de introducir también el tema de Educación pero atento a que es un tema que necesita un debate con más tiempo, se tratará de ir considerándolo en sucesivas reuniones que se van a hacer en forma más frecuente y, casualmente, la próxima se va a realizar acá en la ciudad de Neuquén capital. Neuquén llevó como tema principal, no obstante eso también las provincias patagónicas lo tienen en estudio, como es el de la Ley del Niño y el Adolescente, que se está trabajando en todas las provincias y lo ha sido también acá en la Provincia del Neuquén. Neuquén llevó, como decía, una Resolución por la que se solicitaban al Congreso de la Nación y a nuestros representantes provinciales impulsaran la derogación de la Ley de Patronato de Menores que ya ha cumplido en demasía su vigencia; y la modificación de una Ley nacional para tratar de adecuarla a la Convención de los Derechos del Niño; tal es así que se aprobó una Recomendación en tal sentido. Asimismo se formuló una comunicación a un Foro de Legisladores Nacionales que también están trabajando en este tema; y felizmente también se constituyó o se creó un Banco de Datos para ir incorporando al Parlamento Patagónico los temas que puedan aportar cada una de las provincias, y como Neuquén está avanzando en varios temas que son sumamente importantes, esperamos poder incorporarlos para ir tratándolos en forma sucesiva. Debo decir que esos dos días que estuvimos en San Martín de los Andes fue de intenso debate, he aprendido mucho, he recibido nuevas ideas, lo que me ayudará para seguir trabajando en este tema social que tanto me preocupa. Es todo cuanto debo informar, señor presidente, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo. Sr. CAVALLO (MPN).- Muy bien, señor presidente, dos cosas. Una ya la rescató el señor diputado Basso; yo omití en los agradecimientos el esfuerzo que hizo el señor gobernador para estar con nosotros en San Martín de los Andes y lo bien que nos hizo a todos los diputados de la Patagonia que un líder de la misma, como es Felipe Sapag, estuviera presente con nosotros. El otro tema que también creo que es importante, y por lo menos así lo sentimos muchos de los diputados, es inédito, por lo menos no tengo ningún antecedente, el

Regimiento de Caballería de Montaña 4º con asiento en San Martín de los Andes nos declaró al Parlamento Patagónico huésped de honor y esto quiero resaltarlo porque me parece que en esta nueva Argentina que estamos viviendo y justamente con los temas que hemos estado hablando en la sesión anterior, esto es lo que se debe dar, donde las instituciones estén por encima de la gente, que las instituciones en la democracia tienen que trabajar juntas, mancomunadamente y valoro el gesto del jefe del Regimiento que nos ha honrado con esa distinción. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ¿Algún otro diputado va a hacer uso de la palabra?

Quiero aclarar que efectivamente, el señor diputado Cavallo me había pedido hacerle llegar a todo el personal de la Casa que participó en el Parlamento Patagónico una felicitación por la tarea realizada, todavía no he podido hacerlo pero en el transcurso de la semana que viene va a haber una constancia en el legajo personal de cada uno por la colaboración y lo bien que trabajaron durante estas jornadas.

Sr. BASCUR (MPN).- ¿Me permite hacer una consideración que es sobre el tema?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Cómo no.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Una intervención muy pequeña. Yo escuché atentamente lo que decían los legisladores en cada una de sus exposiciones y parte del discurso suyo que tomé, busqué los temas más importantes, también los del gobernador de la Provincia y por sobre todas estas cosas que aparecen en la macro de una región Patagónica con los mismos problemas, con las mismas aspiraciones, con el mismo futuro,...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... estoy haciendo todo un análisis fundamental referido a lo que es la Patagonia, nos damos algunos reveses cuando escuchamos a legisladores que cuando plantean ante sus gobernadores, no es el caso del Neuquén, cada cual hace o resuelve personalmente los problemas coyunturales y estructurales de cada una de las provincias en relación con el centralismo de la gran capital argentina y en esto cabe una reflexión. Estudiando y analizando profundamente el discurso desde el año '64 del gobernador de la Provincia, una reflexión para que cada uno de los habitantes de la Patagonia, de las distintas regiones macro o de la región macro de la Patagonia, intentemos con todas las fuerzas interpretar qué es lo que se dijo, cuáles son las conclusiones que traemos cada uno de nosotros cada vez que vamos al Parlamento Patagónico, que estas pequeñas regiones que tiene nuestra Provincia, las micro regiones en localidades más pequeñas, hacer docencia en todo esto de manera tal que hagamos exactamente lo mismo que nosotros pedimos del centralismo, aquel que consume todas nuestras riquezas y que la atención por sobre todas las cosas en lo social, en lo político, en lo económico se hace desde la sede central donde hay mucha cantidad de votantes. Lo mismo pido con mucha convicción, con mucha seriedad, que hagamos con nuestro territorio, que los habitantes que viven en esta gran capital que es más del sesenta por ciento en cantidad de habitantes que lo que tiene el resto del territorio tratemos de inculcar y bajar esta idea, este fortalecimiento ideológico de la Patagonia, bajarlo hasta el último rincón de nuestro territorio para que todos los habitantes seamos exactamente iguales. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Damos por terminada la Hora de Otros Asuntos. Pasamos a considerar el primer punto del Orden del Día.

3

DESIGNACION DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO LABORAL Nº 1 DE LA I CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

(Solicitud de Acuerdo legislativo - Art. 151 de la Constitución provincial) (Expte.O-326/97)

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento del expediente por el cual el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, solicita Acuerdo legislativo para la designación del juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Laboral Nº 1 de la I Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión. Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- "Despacho de Comisión. La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia aconseja a la Honorable Cámara que habiéndose considerado los pliegos correspondientes, pasen para su tratamiento en sesión pública. Sala de Comisiones, 3 de junio de 1998.

Firmado: Bravo, Dalia Rosa; Basso, Carlos José; Vaca Narvaja, Gustavo Adolfo; Forni, Horacio Eduardo; Liscovsky, Levi Isaac; Radonich, Raúl Esteban; Cavallo, Miguel Angel, y Gillone, Alicia.".

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Angel Cavallo. Sr. CAVALLO (MPN).- Señor presidente, este Acuerdo que tendremos que emitir hoy fue largamente estudiado y debatido en la Comisión "A" y como no llegamos tampoco a un acuerdo en la Comisión, decidimos que el mismo sea tratado hoy en el Recinto. Por eso es que tampoco hay un miembro informante al respecto.

Yo quiero hacer algunas consideraciones con respecto a este caso en particular y el porqué de la demora que hoy, en la solicitada del Colegio de Abogados, nos hace responsable. Voy a dar lectura a parte de algunos Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia para fundamentar mi voto negativo al Acuerdo propuesto, voy a empezar por el Acuerdo número 2900 del Tribunal Superior de Justicia, del 28 de septiembre del '94:

"Doctor Oscar Massei S/Pedido. Visto y Considerando el pedido formulado por el señor vocal doctor Oscar E. Massei respecto a la necesidad de convocar al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén para integrar con dos representantes cada uno, una Comisión juntamente con tres representantes de este Tribunal Superior de Justicia para proceder a analizar los antecedentes de los postulantes para el cargo de juez en el llamado correspondiente, para cubrir el cargo de juez titular de Primera Instancia...". Más adelante resuelve: "... tomar conocimiento de lo citado por el señor vocal Massei, aprobándose la propuesta..."...

- Se retira el señor diputado Luis Marino Pessino

..."2) Convocar al Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de la Provincia del Neuquén para la integración de dicho Cuerpo, designando a tal fin dos representantes cada uno.". Esto como dije tiene fecha del 28 de septiembre del '94. El Testimonio Acuerdo número 2905 de fecha 19 de octubre del '94, relacionado también con este tema en el punto tercero establece que la Comisión integrada elegirá entre los postulantes inscriptos conforme a sus antecedentes y eventuales entrevistas, una terna -y acá es la primera vez que vamos a leer una terna-, que será remitida al Tribunal Superior de Justicia para su consideración, posteriormente hay una modificación a la composición que está en el Testimonio del Acuerdo número 3117, del 17 de septiembre de 1997, que resuelve que la Comisión Asesora para la designación de magistrados y funcionarios será integrada por el presidente y dos vocales del Tribunal Superior de Justicia, los dos representantes del Colegio de Ábogados y Procuradores de la Provincia, con dos miembros de la judicatura o de los ministerios públicos, a tal efecto se normatiza en un Anexo que forma parte integrante de este Acuerdo, lo que se titula "Procedimiento Provisional para la Designación de Magistrados y Funcionarios con Categoría de Titular del Ministerio Público de Primera Instancia y Superiores", donde en su artículo 5º establece que: "Las Juntas Asesoras evaluarán los antecedentes de los postulantes inscriptos y elegirán por el voto de la mayoría de sus miembros una terna de los candidatos, remitiendo copia del acta respectiva al Tribunal Superior de Justicia.", el artículo 6º dice que: "Conforme a lo estatuido por el artículo 151 de la Constitución provincial, la terna elaborada por la Junta no tendrá carácter vinculante para el Tribunal Superior de Justicia." -se me quedaron en la carpeta dos- (buscando entre su documentación). El Tribunal Superior de Justicia resolvió por otro Acuerdo designar a la doctora Ana María Calciaretto como juez Laboral número 1; pero en virtud de la Ley número 685 fue remitido para su conocimiento y que emita aceptación al Colegio de Abogados y el Colegio de Abogados tal cual lo testifica el Acuerdo número 3128, de fecha 12 de noviembre de 1997, dice que la nota número 196/97 remitida por el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén emitiendo opinión en los términos del artículo 82 de la Ley número 685 para la designación de la doctora Ana María Calciaretto como juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Laboral número 1 de esta ciudad y analizado los reparos de orden éticos formulados por el referido Colegio profesional se comparte que los mismos son de suficiente gravedad como para determinar la revocación del Acuerdo de mención, habida cuenta la necesidad de proceder a la cobertura de la vacante de juez Laboral dentro de la terna propuesta, por la Comisión Asesora y -según el procedimiento oportunamente instrumentado- por los Acuerdos 2900, el primero que leí, el punto dieciocho y el 2905, el segundo que le di lectura, el punto veintidós, se elige por mayoría a la doctora Ana Lía Zapperi por lo que ha de requerirse nueva opinión al Colegio de Abogados y Procuradores en el término del artículo 82 de la Ley número 685. Respecto de su designación para cubrir la vacante en cuestión en este acto, el doctor Fernando Macome manifiesta su conformidad respecto a la revocación del Acuerdo número 3119, punto cuatro, más manifiesta su disidencia en orden a seleccionar a la persona a proponer como juez Laboral de la misma terna de la cual surgiera la profesional propuesta en el Acuerdo que se revoca. Por tanto pide el señor fiscal se resuelva, por unanimidad, dejar sin efecto lo resuelto

por el Acuerdo número 3119, punto cuarto, y por mayoría requerir del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia del Neuquén emita opinión en los términos del artículo 82 de la Ley número 685 para la designación de la doctora Ana Lía Zapperi como juez de Primera Instancia, titular del Juzgado Laboral número 1 de esta ciudad de Neuquén capital, y esto está firmado por los doctores: Arturo González Taboada, presidente; Fernando Macome; Marcelo Otharán; Armando Vidal; Rodolfo Medrano, como vocales; Alberto Tribug, fiscal; Alejandro Gavernet, defensor; Beatriz A. de Lozada, administradora general; por ante mí, doctora Patricia Clérici, secretaria de Superintendencia.". Lo que yo quiero dejar en claro es que cuando también se la nombra a la doctora Ana María Calciaretto cuando se la designa como juez, tampoco fue esto una determinación del Tribunal Superior de Justicia, por unanimidad, así consta en el acta; también en este acta cuando se la nombra a la doctora Ana Lía Zapperi se lo hace por mayoría, nosotros desde la Comisión hemos solicitado al Tribunal Superior de Justicia los antecedentes de la terna y si era posible saber cuáles eran las actas que se realizaron para la designación porque volviendo al tema que tratamos en la otra sesión, hace ya unos días, yo por lo menos creo que para designar un juez, más allá de que no pongo en discusión a la doctora Ana Lía Zapperi para el cargo al cual el Tribunal Superior de Justicia la ha designado sino lo que cuestiono es la metodología que utilizó el mismo Tribunal Superior de Justicia que se ha equivocado, que se puede equivocar, que no ha respetado la misma reglamentación que impuso porque la Comisión Asesora le tiene que elevar al Tribunal Superior de Justicia una terna para que de la terna surja el designado, al caerse la designación de la doctora Ana María Calciaretto, lo que el Tribunal Superior de Justicia tendría que haber hecho era remitir de vuelta a la Comisión Asesora para que eleve la terna, y que de esa terna el Tribunal Superior de Justicia resuelva en definitiva cuál era el candidato. Nosotros siempre nos preguntamos cuál es el alcance de un Acuerdo, lo hemos hablado acá, lo hemos conversado en la Sala de Comisiones, siempre hablamos y respetamos la independencia de Poderes pero hay que decirlo, nosotros respetamos la independencia del Poder Judicial pero yo también quiero que tengamos la misma vara de independencia con el Poder Ejecutivo porque anoche, acá, en este Recinto se habló de que desde la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica se podía sugerir, recomendar al Poder Ejecutivo hacer tal o cual cosa, ahora nosotros también podemos hacer esto con el Poder Judicial y como la contestación que hemos tenido ha sido de que no es competencia nuestra analizar los antecedentes de los demás postulantes, de esta manera no voy a votar a la doctora, no por ella -lo repito- sino porque yo no sé si no hay mejores postulantes que ella y para dar el Acuerdo quiero saber quiénes son los

postulantes. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

Sr. PEREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. Me voy a referir al tema del Juzgado Laboral número 1 y número 2. Hace más de un año que el Juzgado Laboral número 1 no tiene juez, si tenemos en cuenta de que aproximadamente hay un promedio de quinientos expedientes de juicios laborales que ingresan principalmente de compañeros trabajadores y que quien subroga un juzgado normalmente no emite fallo sino que quedan allí con dictamen quizá de algún secretario, con el agravante de que en el Juzgado número 2 desde fines de enero, cuando renuncia el doctor Acosta, tampoco allí se ha designado el juez por parte del Tribunal Superior de Justicia; y esto es grave porque si tenemos en cuenta que afecta cualquier juicio laboral que inicia un trabajador, como puede ser una cuota alimentaria que se encuentre parada allí, justamente por algún trámite burocrático o por desidia quizá del Tribunal Superior de Justicia, que es lo que ocurre en el Colegio de Abogados, dado que ayer en una solicitada culpan directamente a esta Honorable Legislatura o a los señores diputados de no dar el Acuerdo a un juez Laboral. Quiero decir también que este expediente ingresó aproximadamente en el mes de diciembre, esto quiere decir que ya había un vacío en ese Juzgado y aproximadamente seis meses después ha seguido un trámite normal. Pero me voy a seguir refiriendo a la acumulación de expedientes que hay allí pero también en el Juzgado

número 2 se está produciendo un desmantelamiento, con traslados de empleados judiciales a otro juzgado, con la intención de hacer un Juzgado Civil y fundir o fusionar los tres Juzgados restantes, evidentemente esto es grave. Por lo que yo voy a adelantar mi voto positivo para dar el Acuerdo legislativo a la designación de una juez, una profesional que desde el año 1987 se encuentra ejerciendo la profesión en el Juzgado Laboral o en el Fuero Laboral de la Provincia, una profesional que viene de San Martín de los Andes y que ha demostrado, a través de toda su actuación, un impecable servicio al fuero laboral. Entiendo que no hay motivos para analizar si está bien o está mal lo que ha designado el Poder Judicial, nosotros, de acuerdo al artículo 151 de la Constitución provincial solamente tenemos que dar el Acuerdo o no y no entrar a analizar justamente como que ha actuado, lo que ha hecho, lo que ha realizado el Tribunal Superior de Justicia porque quien designa a los jueces es el Tribunal Superior de Justicia y quien da el Acuerdo legislativo es esta Honorable Cámara.

- Se retira la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

... Por eso, me permito votar en disidencia con mi compañero y amigo de bancada, el diputado Miguel Angel Cavallo; por estos motivos es que adelanto mi voto positivo a la designación de la jueza.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo. Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, es para dejar asentado que este expediente que ingresó a este Poder en el mes de diciembre, tomó estado parlamentario hacia fines de febrero y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia que presido, durante el mes de marzo comenzó regularmente sus reuniones los días martes como ya estaba instituido desde el año anterior. Desde el primer momento, este expediente fue objeto de tratamiento por parte de los señores diputados de la Comisión; desgraciadamente hemos tenido presiones para analizar este expediente. Hubo dos publicaciones periodísticas en las cuales se nos culpa de desinterés y de desidia y sería oportuno, y tal vez lo someta a consideración en la Comisión, enviarle al Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén, copia de las actas en las cuales figura el tratamiento que se le dio a este expediente y todos los pasos que se dieron para llegar a esta instancia del tratamiento en la Honorable Cámara. Cuando acá se habla en esta solicitada que los señores diputados que ha elegido el pueblo demoran innecesariamente el tratamiento de los proyectos de Leyes sometidos a su consideración o dice, como en este caso, demoramos el Acuerdo, yo me pregunto qué intereses tienen ellos para no dejarnos a nosotros analizar con todas las consideraciones que hizo el señor diputado que opinó en primer término, esta prestación de Acuerdo que hoy sometemos a la Honorable Cámara. Esto no fue fácil, no fue sencillo, este tema ha movido los cimientos de cómo se deben dar los Acuerdos a los jueces en esta Honorable Legislatura neuquina. Acá los diputados hemos pasado mucho tiempo en las sesiones que llevamos este año, hablando del tema de la Justicia y de los acuerdos para los jueces.

- Se retira el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

... Probablemente en el día de mañana el Colegio de Abogados y Procuradores del Neuquén no nos felicite por lo que hoy aprobamos y que también llevó largo tiempo de estudio y de análisis, cual es la propuesta que hace el Poder Judicial de su reorganización para prestar mejor Justicia. Parece que solamente ven defectos y no virtudes pero como digo, ni siquiera la prensa, tal vez mañana, vuelque este espacio importante que tiene la Justicia neuquina. Pero desde ya quiero que quede asentado que deploro terminantemente los términos de esta solicitada, considero que los señores diputados no nos merecemos este tratamiento y menos cuando trabajamos a conciencia. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, señores diputados, voy a apoyar la moción del señor diputado Cavallo. Quiero salvaguardar la figura de la doctora Ana Lía Zapperi que no por culpa nuestra se ve involucrada en este tiempo, en esta demora, en que su nombre figure en los diarios; entiendo que estamos ejerciendo la verdadera democracia cuando nos expresamos y cuando cada uno, sin distinción de banderías políticas, trata en este caso simplemente de obtener lo mejor. Y voy a apoyar la moción del señor diputado Cavallo porque yo creo que si no hiciera así, no estaría haciendo lo mejor para la Provincia. Voy a mencionar dos temas que son contundentes y, en primer lugar, es que el Tribunal Superior de Justicia en un fallo en el cual fui parte por el tema Cominco, como era una acción procesal administrativa, el Tribunal Superior de Justicia tenía que ejercer el control de este tipo de facultades discrecionales que tenía el órgano administrador que en este caso era el Poder Ejecutivo y ahí resolvió que discrecionalidad no implica arbitrariedad...

- Reingresa el señor diputado Miguel Patricio Cavol.

... y ha anulado ese y otros actos administrativos en el mismo Tribunal Superior de Justicia cuando la administración en ejercicio de esas facultades discrecionales omitió cualquier tipo de motivación del acto. Aquí no tiene motivaciones el acto y es esta Honorable Cámara, y somos nosotros, y serán los próximos, y fueron los diputados que nos antecedieron, el último filtro de resguardo para la sociedad en un tema tan caro como es la elección de jueces, que como todos sabemos, debe ser uno de los últimos casos de estabilidad en un cargo muy bien remunerado hasta su jubilación.

- Reingresa la señora diputada Hayde Teresa Savrón

... Fíjense cómo será de viejo esto que en una sentencia del año '65 en España, dice textualmente: "Dicha discrecionalidad selectiva para efectuar las designaciones no puede conducir a la arbitrariedad pues cuando en la apreciación de los méritos que aleguen los solicitantes de una plaza no se proceda según una razonable y objetiva ponderación de los mismos, se incurriría en una evidente transgresión del ordenamiento jurídico pues en el actuar administrativo no se habría tenido presente el interés público o el bien de servicio sino otros móviles distintos incurriendo con ello en una manifiesta desviación de poder, faltándose a postulados de ética y moral e, incluso, a la propia razón de ser de las corporaciones públicas, que no es otra que la recta y debida administración de los intereses generales...". Por eso insistíamos en que habiendo sido el mismo Tribunal Superior de Justicia, quien por los diarios de la zona llamó a concurso de antecedentes para que todos los ciudadanos que cumplieran los requisitos se presentaran, nosotros, que tenemos que dar el Acuerdo, no sepamos quiénes eran los postulantes y cuáles eran sus antecedentes; es por eso que no voy a dar el Acuerdo. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, señores diputados, el Bloque de la Unión Cívica Radical participó a través de los representantes en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia de todas las discusiones que se vinieron dando respecto, no ya solamente en el caso del nombramiento o Acuerdo de la doctora Ana Lía Zapperi sino de todo el procedimiento que implica desde el nombramiento de los jueces, por parte del Poder Judicial, hasta el momento en que esta Honorable Cámara merituando las calidades del juez designado por el Poder Judicial o por el Tribunal Superior de Justicia y merituando los antecedentes obrantes en el expediente, debe dar el Acuerdo respectivo; el resto, señor presidente, son todas facultades inherentes al Tribunal Superior de Justicia y al procedimiento de los concursos para llevar a cabo la designación de los jueces en donde la Honorable Cámara -lo repito-, creo que ya en varias oportunidades no puede introducirse a pedir antecedentes, a exigir, simplemente debe merituar como dice la Constitución provincial y mientras esté vigente la actual Constitución provincial nuestras facultades son de merituar y votar el Acuerdo o no, así

que como no tenemos la necesidad, señor presidente, de expresar cuando votamos o no damos Acuerdo, tampoco debemos tomar en consideración cuando damos el Acuerdo, cuando analizamos el expediente en concreto de la doctora Ana Lía Zapperi, no encontramos, a través de todo el expediente de nombramiento como juez, ningún requisito incumplido, todos los requisitos exigidos por la Constitución, por la ley, del Poder Judicial, los requisitos profesionales, los requisitos físicos, los que exige el concurso para aspirar al cargo de juez, se cumplen en un ciento por ciento. Por eso, señor presidente, me parece que desde que estuvimos discutiendo en la Comisión hasta hoy, estamos hablando de aspectos subjetivos de las distintas opiniones vertidas en la Comisión en su momento y acá, en este Recinto, y de lo que tenemos que hablar es objetivamente de cuál es la tarea que tiene esta Honorable Cámara y tenemos los señores diputados; no debemos sorprendernos en el procedimiento, si lo eligen por mayoría o por unanimidad porque eso está establecido en la ley, no podemos, porque haya discrepancia en el caso concreto del nombramiento de la doctora Ana Lía Zapperi por parte del Tribunal Superior de Justicia, una disidencia de uno de los vocales, hacer de esto el fin del mundo o algún problema que imposibilite que hoy en este Recinto, a seis meses de haberse presentado el pedido por el Tribunal Superior de Justicia para dar

el Acuerdo, todavía estemos discutiendo este tema. Estoy convencido y nuestro Bloque va a votar favorablemente el Acuerdo, entendiendo de que no hay ninguna posibilidad cierta de negarlo. Desde el punto de vista de las presiones que escuché acá en este Recinto, yo me siento molesto por la declaración del Colegio de Abogados de Neuquén, por las expresiones vertidas en dicha solicitada y en una anterior que fueron de público conocimiento pero quiero aclararle, señor presidente y señores diputados, que no me siento presionado que es distinto, lo que me siento es molesto porque se ha agraviado a este Cuerpo legislativo, a esta Honorable Legislatura y a sus miembros; ya nos pasó, pareciera que esto es costumbre, nos pasó con la Ley de los profesionales cuando discutimos también acá, leer solicitadas en contra de los diputados; en aquella oportunidad fue con nombre y apellido porque hablaban de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, con nombre y apellido, ahora por lo menos dijeron toda la Cámara ni se dignaron a decir cuáles éramos los responsables, si es que hay algún responsable que seríamos los miembros de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. Quiero dejar claro, señor presidente, Honorable Cámara y honorables diputados, que no me siento presionado, que quede claro, me siento obligado en mi responsabilidad como diputado el tener que decidir hoy y no postergar más un tratamiento -vuelvo a insistirque no tiene ningún requisito o en contra que impida el tratamiento de la doctora Ana Lía Zapperi como juez de la Provincia del Neuquén, a la cual el Bloque de la Unión Cívica Radical le da el Acuerdo y el voto favorable. Gracias, señor presidente. Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada María Emilia Salto. Sra. SALTO (PJ).- Gracias, señor presidente, estoy tratando de separar un poco las circunstancias concretas que estamos analizando de una serie de consideraciones que me gustaría deslindar, porque si nosotros pretendemos hacer pasar por este caso el

destino de la democracia, la honorabilidad de esta Honorable Cámara, la independencia de Poderes, no digo que esas cosas no tengan alguna relación siempre con algún tema que tratamos esto se convierte de un tema concreto que hay que resolver en el destino del mundo y me resulta muy difícil poder hacer pasar tantas cosas por una sola cuestión, yo voy a tratar de apelar al sentido común. Qué es lo que veo? Veo que hay un Juzgado que no puede cumplir su función porque no tiene juez y lleva un año, parte de la demora estuvo en el Poder Judicial, parte estuvo acá, seguramente fundamentada allá, seguramente fundamentada acá, estamos planteando o por lo menos muchos diputados lo plantearon que tenemos atribuciones para que el Tribunal Superior de Justicia nos envíe los antecedentes de los jueces, el Tribunal Superior de Justicia dice que no, entonces cómo se resuelve esto. Cada caso que nos manden de aquí en adelante, sin antecedentes, nosotros no podemos resolver nada? Entonces yo digo que son dos problemas, que al Juzgado hay que darle su juez y que esto hay que hablarlo políticamente con el Tribunal Superior de Justicia y hay que llegar a un acuerdo y si no hay que revisar la Constitución y en todo caso habrá que reformar artículos que nos den esa atribución claramente; por lo que no me parece es que se pueda someter cualquier

propuesta que llegue del Tribunal Superior de Justicia a un problema de competencia. Creo que la tengo, el otro me dice que no, cómo termina esto? El Tribunal Superior de Justicia estuvo hace poco acá, yo no estuve en esa reunión pero no sé si se le planteó este tema pero hubiera sido una excelente oportunidad de decirle en la cara: no les parece que sería conveniente traer los antecedentes? Ellos hubieran dicho que sí o que no, quizás se hubiera llegado por ahí a algún tipo de síntesis para el futuro pero como este tema de quién tiene la atribución nos va a colocar -me parece a mí- en una pelea, en una puja de poderes, que cada cual va a mantener lo suyo, me parece que hay que arreglarlo de otra manera; pero ahora, a este Juzgado, hay que darle un juez. Por eso digo que hay que votar positivamente, hay que resolver el otro tema porque insisto, cada vez que venga una nominación, el Tribunal Superior de Justicia insiste en que no tenemos facultades para pedir antecedentes. Nosotros vamos a estar inmersos en el mismo callejón sin salidas, eso o lo acordamos con el Tribunal Superior de Justicia consensuadamente o vamos a la Constitución provincial y lo planteamos clara y taxativamente en un artículo, en una reforma, que como tantas otras veces hemos dicho hay que hacer e incluir muchas cosas porque hay cosas que ya no corresponden a lo que puede ser una concepción; hoy, ligado a la independencia de poderes o de los movimientos económicos o de las atribuciones de tantas otras cuestiones que hemos planteado. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, alguien dijo aquí que había sido este un proyecto que había venido seguido de algunas presiones, sí, es cierto, ha habido varias presiones pero yo creo que a esta altura del partido no nos debe asustar, como tampoco nos debe asustar las solicitadas. Entiendo que este tratamiento hoy, aquí, no se debe a la solicitada del día de ayer, no sé si es responsabilidad de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia o no; presiones, solicitadas con nombres, sin nombres, con insultos, con la barra llena de gente presionando e insultando, creo que hemos vivido mucho, así que lo importante es que aquí tomemos la Constitución provincial y nos fijemos cuál es nuestra responsabilidad, cuáles son nuestros derechos, nuestras obligaciones y qué es lo que tenemos que hacer aquí. Por eso yo no quiero dejar pasar por alto y me preocupa compartir y que esta Honorable Cámara comparta lo que aquí, el primer diputado que habló, planteó, porque si todos siguiéramos con ese hilo de razonamiento, señores, estaríamos creando hoy un conflicto de Poderes, que nos les quepa la menor duda. El señor diputado dijo que el Tribunal Superior de Justicia se equivocó, que no respetó las reglamentaciones y eso es grave, todos sabemos lo que tenemos que hacer, si las máximas autoridades de un Poder no cumplen con las reglamentaciones y con la Constitución provincial, sabemos cuál es la vía; otro diputado dijo que entiendo que voy a hacer lo mejor para la Provincia, por eso voy a votar en contra en ese hilo de pensamiento, todos los que votamos a favor vamos a hacer lo peor para la Provincia. Considero que todos los que estamos aquí, cuando levantamos nuestras manos para aprobar algo lo estamos haciendo en beneficio y lo mejor que entendemos para la Provincia, estimo que hoy lo mejor que puedo hacer por la Provincia, es cumplir con la Constitución, levantar mi mano y no crear un conflicto de Poderes, no dejar sembrando una duda aquí, nosotros hemos analizado, señor presidente, el pliego y hemos leído detenidamente lo que dice el artículo 151 de la Constitución y el 150 donde le da la posibilidad a esta Honorable Cámara para que en el marco de una terna elija, y en sesión secreta, a los miembros del Tribunal Superior de Justicia; pero también dice el artículo 151,...

Sr. BERENGUER (MPN).- Entonces existe una terna.

Sr. GSCHWIND (MPN).- ... el 150, señores diputados, dice que para los miembros del Tribunal Superior de Justicia, en el marco de una terna que eleva, se debe elegir en una sesión secreta, al juez lo elige la Legislatura, y el artículo 151 dice quién elige al juez, lo elige con todos los procedimientos que debe seguir el Tribunal Superior de Justicia y lo envía aquí, y aquí nosotros, analizando los pliegos de esa persona propuesta, mejor dicho ya designada por el Tribunal Superior de Justicia, podemos decidir en darle el Acuerdo o no, yo, que hace seis años que estoy aquí, señor presidente, he prestado Acuerdos y también me he negado, de aquí han salido rechazada la designación de

jueces, no se imagina las solicitadas que recibimos también con nombre, apellido y terminamos hasta con una cuestión de privilegios con algún funcionario del Poder Judicial, por esa razón no nos confundamos, leamos lo que dice taxativamente el artículo 151, leamos también la Constitución provincial, para el que habló de la igualdad que tenemos que tener con los demás Poderes, la Constitución no dice qué tenemos que hacer nosotros, cuáles son nuestros derechos, nuestras obligaciones de este Poder, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, por esa razón, señor presidente, es que voy a levantar mi mano dando la aprobación a este pliego de la doctora Ana Lía Zapperi. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Gracias, señor presidente. Para adelantar el voto afirmativo de esta bancada con respecto al pedido de Acuerdo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia designando a la doctora Ana Lía Zapperi como titular del Juzgado número 1 en lo Laboral y habiendo analizado los antecedentes personales de la nombrada, que figura en el expediente remitido por el Tribunal Superior de Justicia, más los dos requerimientos que le hizo la Comisión al Tribunal Superior de Justicia, entendemos que se cumplimentan -para esta bancada- los requisitos que establece la Constitución y la Ley, y especialmente evaluamos su desempeño como secretaria en el mismo fuero, lo que acredita su especialización en la rama del Derecho en el que va a ejercer la magistratura. Yo no voy a abundar en más fundamentaciones que en definitiva repetirían los argumentos que este Bloque explicitó en el momento en que se debatió la famosa Resolución donde se trata de requerir al Tribunal Superior de Justicia los antecedentes de lo que, mal dicho en esa Resolución, decía o hablaba como postulantes al cargo cuando en realidad lo que acá viene es un juez designado al que nosotros le damos o no el Acuerdo. Por otra parte no existen, no hemos observado impedimentos legales, profesionales o morales que aconsejen no dar el Acuerdo a la propuesta del Tribunal Superior de Justicia, también coincidimos en que si alguien entiende que el máximo organismo de Justicia de la Provincia se ha apartado del camino que establece la Constitución y la Ley, tiene la responsabilidad de iniciar el camino que establece la Constitución provincial y que es el pedido de juicio político. Señor presidente, con todos los argumentos que hemos dado en esta sesión y remitiendo también a lo que en su momento dijimos, respecto a los artículos 150 y 151 de la Constitución provincial, que establecen muy claramente que el Tribunal Superior de Justicia designa y la Honorable Legislatura da el Acuerdo en función de todo, repito, nuestro Bloque va a dar su voto afirmativo para el acuerdo en función de la propuesta hecha por el Tribunal Superior de Justicia en cuanto a la designación de la doctora Ana Lía Zapperi como titular del Juzgado número 1 en lo Laboral. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Señores diputados, no habiendo más pedido de palabras, voy a poner a consideración el prestar o no el Acuerdo a la doctora Ana Lía Zapperi.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

- Resulta aprobado por veinticinco (25) votos. Votan veintiocho (28) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por mayoría se le da el Acuerdo y se designa a la doctora Ana Lía Zapperi como juez en lo Laboral del Juzgado número 1.

Pasamos a considerar el segundo punto del Orden del Día.

4

MODIFICACION DE LA LEY 2218

(Expte.E-008/98 - Proyecto 3842)

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se incorporan seiscientos ocho cargos a los fijados en el artículo 8º de la Ley número 2218, para ser afectados al ciclo lectivo 1998 en el ámbito del Consejo Provincial de Educación.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará el articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, exclusivamente una cuestión de texto, de forma, el artículo 1º termina diciendo: "... del mencionado artículo, conformado de la siguiente forma:...". Hay una redundancia, habría que mejorar ese texto: "... conformado de la siguiente manera:...", o alguna otra expresión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Un segundito, diputado. Hay una observación realizada por el señor diputado Enzo Gallia, en cuanto a la redacción del artículo 1°, hay una redundancia. "... conforme al siguiente detalle:..." podría ser.

Sr. GALLIA (PJ).- Puede ser: "... conformado como sigue:..." o "... conformado de la siguiente manera:...".

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- "... conformado de la siguiente manera:..".

Está a consideración de los señores diputados la propuesta hecha por el señor diputado Enzo Gallia, que el artículo 1º quede: "... conformado de la siguiente manera:...".

- Resulta aprobado.
- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo
 2º. El artículo 3º es de forma.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada <u>la Ley número 2237</u>. Pasamos a considerar el tercer punto del Orden del Día.

5

MODIFICACION DE LA LEY 1878 Y MODIFICATORIA

(Expte.D-088/98 - Proyecto 3862)

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 7º de la Ley número 1878, reformado por Ley número 2231, por medio de la cual se establecieran nuevas bonificaciones para el personal de Salud Pública.

- Se retira el señor diputado Roberto Bascur.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará el articulado.
 - Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. Al mencionarse el artículo 3º, dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Sí, pero ya lo dieron por aprobado. Solamente era que en el artículo 3°, me parecía que el último párrafo: "... conjuntamente con las reformas introducidas por la Ley número 2231...", estaba de más porque estamos hablando de que se modifica el artículo 7° de la Ley número 1878, reformado por la Ley número 2231; quiere decir que el último párrafo dice: "Las modificaciones dispuestas en la presente Ley tendrán vigencia a partir del 1 de mayo del '98 -punto- ...".
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien, diputado.
- Sr. GSCHWIND (MPN).- Me explico?
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Interpreto que corresponde hacer la aclaración.

Está a consideración la propuesta que acaba de realizar el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind en cuanto a la modificación del artículo 3°.

- Sr. GSCHWIND (MPN).- En el último parrafito.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ... que es eliminar el último párrafo.
 - Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados, el artículo 3º con la propuesta realizada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

- Resulta aprobado.
- El artículo 4º es de forma.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la <u>Ley número 2238</u>. Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

6

MODIFICACION DE LA LEY 1436

(Expte.O-235/96 - Proyecto 3605)

Sr. SECRETARIO (Mesplatere) .- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 3°; 4°; 11; 23, incisos a) y b); 35, incisos a), y b) apartados 3) y 6); 37; 44; 58, inciso 2); 61; 65 bis, y 88 de la Ley número 1436. Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará el articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.
- Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente. Yo quisiera que se leyera donde se modifica el artículo número 37, donde dice: "Artículo 37. Agrégase al final del artículo...". Si por favor se puede volver a leer.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El artículo número 37?
- Sr. RADONICH (FREPASO).- Digo en el artículo 1°, donde dice la modificación del artículo 37.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Sí, sí, correcto el artículo 37.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- "Artículo 37. Agrégase al final del artículo:

'Las atribuciones previstas en los incisos c) y e), así como del inciso n), el contralor inmediato sobre el Archivo y Registro de Juicios Universales y la Dirección General de Administración. Las que podrán ser delegadas en todo o en parte al administrador general del Poder Judicial, quien podrá dictar resoluciones internas, para un mejor servicio, siempre bajo la dependencia del Tribunal.'."

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Podría haber una falla acá en cuanto a la redacción.

Perdón, diputado Radonich, estaba en uso de la palabra.

- Sr. RADONICH (FREPASO).- Por ahí, la presidenta de la Comisión lo puede llegar a aclarar, porque el texto original tenía un sentido que decía: "Las atribuciones previstas en los incisos c), e) y n) podrán ser delegadas en todo o en parte al administrador general del Poder Judicial, quien podrá dictar resoluciones internas, para un mejor servicio, dando noticia al Tribunal.". Esto es lo que figuraba en el proyecto original, yo no sé si en esta modificación que ha habido, justamente se respeta el contenido del proyecto original. Lo planteo a modo de duda para poder resolverlo conjuntamente.
 - Se retiran los señores diputados Enzo Gallia y Carlos José Basso.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Gracias. El artículo 37 de la Ley número 1436 termina con el inciso n), existía un informe de asesores en que decían que era el inciso m), esto se debe a que cuando se corrige la Ley número 1436 por la Ley número 1653 queda esto como error pero realmente el inciso es el inciso n), es el último inciso de este artículo que trata sobre las atribuciones del presidente del Tribunal Superior de Justicia. Ahora bien, nosotros estamos introduciendo la modificación de que parte de estas atribuciones el presidente las puede delegar en el administrador general. Esos son los contenidos en el inciso c), que dice: "Ejercer la Dirección Administrativa y velar por el estricto cumplimiento de los reglamentos y Acordadas;", eso puede delegarlo el presidente en el administrador general; el inciso e) dice: "Controlar la ejecución presupuestaria, impartiendo las directivas necesarias para llevarla a cabo del modo previsto por el Tribunal Superior de Justicia, exigiendo periódicamente la información técnica a la Dirección de Administración sobre el cumplimiento dado a las mismas;", ellos agregaban en su proyecto original, yo hice la aclaración cuando hoy fundamenté el proyecto, el inciso n), qué sucede, les leo el inciso n): "Ejercer el contralor inmediato sobre las Secretarías del Tribunal Superior de Justicia, Biblioteca, Archivo y Registro de Juicios Universales, Dirección de Administración y Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble respecto a cuyo personal será autoridad directa sin perjuicio de la que ejercieran los responsables de los mencionados organismos"....

- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.

... Sucede que en las Secretarías del Tribunal Superior de Justicia no son una función delegable, éstas debe ejercerlas el presidente directamente; la Biblioteca tampoco figura porque no figuraba en el documento original que nos enviaron, y el Registro de la Propiedad Inmueble, esta Dirección General fue sacada en la Comisión, como lo habíamos acordado en la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ha sido dejada en la órbita del Tribunal Superior de Justicia.

- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.
- Se retiran los señores diputados Guillermo Juan Pereyra y Alberto Diego Moreno.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, señora diputada, le puedo hacer una aclaración, me puede aclarar algo?

Sra. BRAVO (MPN).- Sí, cómo no.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tengo acá la copia original de la Ley que estamos modificando pero el inciso n) no existe, el que existe es el inciso m).

Sra. BRAVO (MPN).- Yo tengo una, señor presidente, que dice: Biblioteca, está foliado y sellado, esa es la que está mal. Esta es la que está bien, señor presidente (mostrando en alto una carpeta) Ley Orgánica del Poder Judicial (riéndose)...

- Risas.

Sra. BRAVO (MPN).- ... Por eso expliqué, señor presidente, que había un error en el informe de los asesores que trabajaron con la Ley, como la que usted tiene ahí, donde no existe el inciso n). En esta Ley que me da la Biblioteca sí existe el inciso n) y en la que usó el Poder Judicial existe el inciso n).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón.

Sra. BRAVO (MPN).- Existe el inciso n).

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- En este proyecto, en esta modificación, nosotros estamos creando la figura del administrador general?

Sra. BRAVO (MPN)-. En este artículo que estamos tratando sí pero en este artículo, precisamente, lo que estamos haciendo es decir cuáles son las atribuciones del presidente del Tribunal Superior de Justicia que puede delegar en el administrador general.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Esta figura del administrador general la hemos creado acá?

Sra. BRAVO (MPN).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El señor diputado Miguel Angel Cavallo recién leyó un acuerdo donde firma un administrador general del Tribunal Superior de Justicia.

Sra. BRAVO (MPN).- Nosotros le hemos dado forma legal pero presupuestariamente y por acuerdos ya estaba creada esa figura.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está bien. De acuerdo.

Sra. BRAVO (MPN).- Yo hoy lo fundamenté y dije cuáles eran las razones por las cuales el Poder podía...

> - Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sra. BRAVO (MPN).- ... yo no sé si después están explicitados en el artículo 88, cuáles son los organismos que pasan a depender directamente del administrador general.

No sé si el señor diputado Raúl Esteban Radonich ha quedado con alguna duda.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Sí, con respecto al cargo de administrador general, señor presidente, nosotros lo estamos convalidando legislativamente. Simplemente a efectos de una mejor sintaxis, porque dice: "Las atribuciones previstas en los incisos c) y e), así como el inciso n),..." y termina en un punto, en vez de punto, podría ser coma y eliminar las dos palabras que dicen: "las que", es decir: "Esas atribuciones... podrán ser delegadas en todo..." a esto me refería, eliminar "las que".

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, tengo una duda, yo siempre entendí que ujieres era con "j" y sin "h", a ver si estoy equivocado yo, porque acá está con "h" y con "j", en el artículo 11 que estamos modificando.

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Acá está correcto, señor diputado.

Sr. GALLIA (PJ).- En la modificación.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Al final del artículo 11 en el penúltimo renglón del artículo 11 "ujieres" dice, sin "h" y con "j" está escrito acá. Sr. BERENGUER (MPN).- En el mío está corregido, señor presidente.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Ya me imagino...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, quedó aclarado, diputado Gallia?

Sr. GALLIA (PJ).- Sí, quedó aclarado, lo que le quiero decir al diputado que habló recién, que si en el mío estuviera corregido yo no hubiese hecho esa observación.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No, seguro. Está bien.

Sr. GALLIA (PJ).- Parece que a esta hora algunos estamos medio dormidos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón

Sr. GSCHWIND (MPN).- Me imagino que ustedes saben lo que quiere decir esa palabra.

Sr. BERENGUER (MPN).- Sí, señor.

Sr. GALLIA (PJ).- Sí, señor.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Ah! bueno, el oficial notificador de Justicia, quiere decir.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1° con las modificaciones que han sido formuladas en el transcurso del debate.

- Resulta aprobado.

- El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2239. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

MODIFICACION DE LA LEY 1305

(Expte.O-236/96 - Proyecto 3606)

Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 1º y 62 de la Ley número 1305.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

- Reingresa el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

Sra. BRAVO (MPN).- Señor presidente, habría que agregar: "Artículo 1º. Modificar el artículo 1º de la Ley 1305...".

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Correcto.

Sra. BRAVO (MPN).- Otra observación que quiero hacer...

Sr. BERENGUER (MPN).- Modifícase.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- "Modificase el artículo 1º de la Ley número 1305, el que quedará redactado de la siguiente manera:...".

Śra. BRAVO (MPN).- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Listo?

Alguna otra observación al artículo 1°?

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con la observación efectuada por la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

- Resulta aprobado.
- Al mencionarse el artículo 2º, dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.
- Sr. BERENGUER (MPN).- Lo mismo.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Habría que hacer la misma aclaración.
- Sr. BERENGUER (MPN).- De la Ley número 1305.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Modifícase el artículo 62 de la misma norma legal.
- Sr. CAVALLO (MPN).- Muy bien!

Sra. BRAVO (MPN).- Que está en la misma Ley.

Sr. BERENGUER (MPN).- Ut supra.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- O de dicha Ley.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con la modificación de introducir: "... de la misma norma legal."

Sr. BERENGUER (MPN).- Que quede a la interpretación de los taquígrafos.

- Resulta aprobado.
- Al mencionarse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo. Sra. BRAVO (MPN).- El artículo 3º, dice: "La presente modificación comenzará a regir en forma inmediata.". Sugiero que debe sacarse, así habíamos dicho en Sala de Comisiones y ha quedado transcripto pero este artículo no debe figurar en la Ley.

Sr. FORNI (MPN).- Hay que eliminarlo.

Sr. GSCHWIND (MPN). De acuerdo.

- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Si estamos de acuerdo y no hay objeciones entonces se elimina el artículo 3°.
- Sr. BERENGUER (MPN).- Hay que eliminar el 4° y pasa a ser 3°.
- Sr. GSCHWIND (MPN). Por qué no hacen las sesiones de día.
 - Risas.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º que era el 4º del proyecto de Ley.
 - Resulta aprobado.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la <u>Ley número 2240</u>. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

8

MODIFICACION DE LA LEY 1406

(Expte.O-237/96 - Proyecto 3607)

- Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 9 de la Ley número 1406.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se enunciará su articulado.
 - Se enuncia el artículo 1º, y dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo. Sra. BRAVO (MPN).- No me acuerdo muy bien cuando se leyó pero quiero que me aclare el señor secretario si dice: "Modifiquese el artículo 9º de la Ley número 1406...? Sr. SECRETARIO (Mesplatere).- "... el que quedará redactado de la siguiente manera: ...".
- Sra. BRAVO (MPN).- Está bien, entonces: "Modificase...".
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1°.
 - Resulta aprobado.
 - El artículo 2º es de forma.
- Sr. PRESIDENTE (Corradi).- De esta manera queda sancionada la <u>Ley número 2241</u>. No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 02,18'.

ANEXO

LEY 2237

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1º Incorporánse seiscientos ocho (608) cargos a los fijados en el artículo 8º de la Ley 2218, para ser afectados al ciclo lectivo 1998 en el ámbito del Consejo Provincial de Educación, quedando el inciso a) del mencionado artículo, conformado de la siguiente manera:

a)	CARGOS	TOTAL	PLANTA PERMANENTE TI	PLANTA EMPORARIA
-	Partida Ppal. Personal Partida Ppal. Transf. Ctes.	26.590 733	18.560 183	8.030 550
TOTALES		27.323	18.743	8.580

<u>Artículo 2º</u> Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a los efectos de cumplimentar lo establecido en el artículo precedente.

<u>Artículo 3º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADAen la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de junio de mil novecientos noventa y ocho.-------

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

LEY 2238

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

<u>Artículo 1º</u> Modifícase el artículo 7º de la Ley 1878, reformado por Ley 2231, de acuerdo a lo siguiente:

- a) En el inciso 1, subinciso A, a continuación donde dice: "Los profesionales universitarios de la Salud, categoría OSC", se agregará la frase "y menores".
- b) En el inciso 1, subinciso B, a continuación de la frase donde dice: "año de antigüedad reconocida" sustitúyese el texto "en el Sistema Provincial de Salud" por el texto "en la Administración Pública provincial".
- c) En el inciso 1, subinciso E, apartado 3, sustitúyese la parte que dice: "residencia médica debidamente reconocida a nivel nacional" por la frase "residencia médica debidamente reconocida a nivel provincial y/o nacional".

<u>Artículo 2º</u> Incorpórase como inciso 7. del artículo 7º, de la Ley 1878, modificado por Ley 2231, el siguiente:

"7. Los técnicos y auxiliares radiólogos que desarrollen actividades en medicina por imágenes, que se encuentran expuestos en forma permanente o intermitente a radiaciones y que estén protegidos por el Decreto nacional 2179/63, que le fija una jornada laboral de veinticuatro (24) horas semanales, percibirán una bonificación mensual de trescientos (300) puntos."

<u>Artículo 3º</u> Las modificaciones dispuestas por la presente Ley tendrán vigencia a partir del día 1 de mayo de 1998.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADAen la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de junio de mil novecientos noventa y ocho.-------

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

LEY 2239

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Lev:

Artículo 1º Modifícanse los artículos 3º; 4º; 11; 23, incisos a) y b); 35, incisos a), y b) apartados 3) y 6); 37; 44; 58, inciso 2); 61; 65 bis, y 88 de la Ley 1436, los que quedarán redactados en los siguientes términos:

"Artículo 3º La administración de los recursos judiciales, la planificación, ejecución y control de las actividades administrativas en el marco de los planes y políticas dictadas por el Tribunal Superior de Justicia estarán a cargo del mismo, pudiendo ser ejecutadas y coordinadas por el administrador general, cuyas funciones específicas serán reglamentadas mediante Acordadas del Tribunal Superior."

"Artículo 4° Son profesionales auxiliares de la administración de Justicia:

- a) Los abogados y procuradores;
- b) Los escribanos;
- c) Los médicos, ingenieros, agrimensores, contadores, martilleros públicos, tasadores, traductores, calígrafos y peritos en general, en las causas en que intervengan en tal carácter.

También son auxiliares de la administración de Justicia, el personal policial y toda otra persona a quien las leyes asignen en el proceso una intervención distinta de las partes."

"Artículo 11 Son funcionarios judiciales: el fiscal y el defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Superior de Justicia; fiscal de Cámara; los fiscales y defensores de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes ante los demás Tribunales; los fiscales y defensores adjuntos y secretarios de Defensorías Oficiales; el fiscal de Investigaciones Especiales, y su fiscal alternativo, secretario y auditor; el administrador general, los secretarios, subsecretarios y relatores del Tribunal Superior de Justicia y los secretarios de los Ministerios Públicos del mismo; los secretarios y prosecretarios de los demás Tribunales; el director y subdirector de Administración; el director y secretario del Registro de la Propiedad Inmueble; el jefe del Archivo General y Registro de Juicios Universales; ujieres y oficiales de Justicia; los profesionales auxiliares permanentes, y los jueces de Paz."

"Artículo 23:

a) Con prevención o apercibimiento que podrán imponerse directamente ante la comprobación de una falta, por la autoridad de aplicación del organismo u oficina a que perteneciera el agente: presidente y vocales del Tribunal Superior de Justicia; presidente y vocales de las Cámaras de Apelaciones; jueces; administrador general; director del Registro de la Propiedad; fiscales y defensores; secretarios; jefe del Archivo y Registro de Juicios Universales; director de Administración y jefe de la oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Sólo estas sanciones podrán ser aplicadas a los magistrados y funcionarios de los Ministerios Públicos y su imposición queda reservada al Tribunal Superior de Justicia,

sus Salas y a las Cámaras de Apelaciones, previa información sumaria verbal y actuada, oído el descargo del afectado, excepto en los casos de sanciones impuestas en actuaciones judiciales.

b) Multa de hasta el cinco por ciento (5%) de la remuneración o suspensión no mayor de cinco (5) días, por el presidente del Tribunal Superior de Justicia, por los presidentes de las Cámaras de Apelaciones, administrador general, jueces y el director del Registro de la Propiedad, a los funcionarios salvo los del Ministerio Público o empleados de su organismo o bajo su dependencia, fundadamente y previa información sumaria verbal y actuada y oído el descargo del interesado.

Para los empleados del Ministerio Público Fiscal será autoridad de aplicación el fiscal del Tribunal Superior de Justicia, y para los empleados del Ministerio Público Pupilar será autoridad de aplicación el defensor de Menores, Pobres, Incapaces y Ausentes del Tribunal Superior de Justicia. Todo ello sin perjuicio del derecho de avocamiento que podrá ejercer el Tribunal Superior de Justicia en caso que la autoridad de aplicación no ejerciere su facultad disciplinaria."

"Artículo 35

a) El Tribunal Superior de Justicia ejercerá jurisdicción y será competente en todo el territorio del Estado provincial, de conformidad con las disposiciones de los artículos 170, incisos d) y e); 171 y 172 de la Constitución provincial; Ley 1305 y Ley 1406. Funcionará en Salas, compuesta cada una de ellas por dos (2) miembros. Su integración, organización y competencia será dispuesta mediante Acordada del Tribunal Superior.

El Tribunal emitirá sus fallos con el voto coincidente de los dos (2) integrantes de sus Salas. Si no existiere coincidencia, el presidente del Tribunal Superior de Justicia o su subrogante legal, emitirá su voto superando el desacuerdo.

- b) El Tribunal entenderá en pleno:
- 3) Para unificar la jurisprudencia de sus Salas o evitar sentencias contradictorias. En ambos supuestos la reunión plena procederá a iniciativa de cualquiera de sus Salas y la interpretación de la ley receptada en una sentencia plenaria, será de aplicación obligatoria para las mismas.
- 6) En las cuestiones previstas en el artículo 170, incisos a), b) y c) de la Constitución provincial."

Artículo 37 Agrégase al final del artículo:

"Las atribuciones previstas en los incisos c) y e), así como del inciso n), el contralor inmediato sobre el Archivo y Registro de Juicios Universales y la Dirección General de Administración, podrán ser delegadas en todo o en parte al administrador general del Poder Judicial, quien podrá dictar resoluciones internas, para un mejor servicio, siempre bajo la dependencia del Tribunal."

"Artículo 44 Cada Cámara dictará las Acordadas reglamentarias que le autorizan los Códigos y leyes procesales y ejercerán la Superintendencia directa sobre su propio personal y el de los organismos de su fuero, del modo que prevén los Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia."

Artículo 58 Modifícase el inciso 2), de la siguiente forma:

"2) Por el fiscal de Cámara y, en su defecto, por el fiscal de Investigaciones Especiales;"

<u>Artículo 61</u> Agrégase a las atribuciones del fiscal de Cámara, el siguiente inciso:

- "h) Ejercer la Superintendencia del personal propio y de las Fiscalías de Primera Instancia, del modo que prevean los Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. Por su parte, corresponde al fiscal de Investigaciones Especiales:
- a) Disponer exámenes periciales, solicitar informes, documentos, antecedentes y otros elementos, en la forma prevista en las leyes que reglamentan sus funciones.
- b) Fiscalizar en forma permanente los sumarios instruidos por las autoridades provinciales, pudiendo hacerse cargo de los mismos conforme lo dispone la Ley 2149.
- c) Hacer denuncias penales.
- d) Requerir de la autoridad competente la separación del cargo de los funcionarios y/o empleados objeto de investigación.
- e) Ejercer la Superintendencia de su propio personal, del modo que prevean los Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia.
- f) Las demás atribuciones que legalmente o por Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia pudieran establecérseles."

Artículo 65 bis Agrégase como inciso d):

- "d) Ejercer la Superintendencia del personal propio y de las Defensorías de Primera Instancia, sus Secretarías y Defensorías Adjuntas, del modo que prevén los Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia."
- "Artículo 88 La Secretaría de Informática, la Dirección General de Administración, el Archivo General y Registro de Juicios Universales, dependerán directamente del administrador general del Poder Judicial, y éste a su vez del Tribunal Superior de Justicia, quien podrá adicionar nuevas dependencias o suprimir alguna mediante los Acuerdos pertinentes. Los organismos citados se ajustarán a las normas legales, a las Acordadas Reglamentarias del Tribunal Superior y a las Resoluciones del administrador general."

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Judicial.

DADAen la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de junio de mil novecientos noventa y ocho.------

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

LEY 2240

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Lev:

- <u>Artículo 1º</u> Modifícase el artículo 1º de la Ley 1305, el que quedará redactado de la siguiente manera:
- "Artículo 1° El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia conoce y resuelve, por medio de sus Salas, en instancia única, las acciones procesales administrativas que deducen:
- a) Los administrados: personas físicas o jurídicas o privadas, por violación de sus derechos subjetivos públicos.
- b) La Administración Pública: la Provincia, los municipios, las entidades descentralizadas estatales, no estatales, mixtas y privadas que ejerzan función administrativa por autorización o delegación estatal, en los términos de los artículos 1º y 26 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en defensa de sus prerrogativas o competencias administrativas y por lesividad de sus actos administrativos irrevocables.".
- <u>Artículo 2º</u> Modifícase el artículo 62 de la misma norma legal, el que quedará redactado de la siguiente manera:
- "Artículo 62 Plazo. La sentencia debe ser pronunciada en el plazo de sesenta (60) días a contar desde la fecha en la cual el proceso quedó en estado.".
- <u>Artículo 3º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.
- DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de junio de mil novecientos noventa y ocho.------
- Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

LEY 2241

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

<u>Artículo 1º</u> Modifícase el artículo 9º de la Ley 1406, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9° Sentencia. La sentencia se dictará dentro de los ochenta (80) días desde que el proceso se encuentre en estado. El voto será fundado, debiéndose emitir por separado cada una de las cuestiones a decidir y en el orden en que hubieran sido establecidas. La decisión deberá tomarse por unanimidad de los integrantes de la Sala respectiva, y en caso de disenso el desacuerdo deberá ser resuelto por el voto del presidente del Tribunal Superior de Justicia y se incorporará al Protocolo de Acuerdos y Sentencias, precedida de la versión íntegra del Acuerdo que se transcribirá en los autos."

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Judicial.

DADAen la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los once días de junio de mil novecientos noventa y ocho.-------

Fdo.) Ricardo Corradi -Presidente- Constantino Mesplatere -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

Dirección de Diario de Sesiones

Directora: Patricia Alejandra Toro

Subdirectora: Mónica Beatriz Navales

Editores: Sandra Marisa Perticone Silveria Delia Luque Marta Susana Allende Rubén Antonio Rodríguez